



Expediente: 309/2025

Procedimiento: SUBV – CONCESIÓN DE PREMIOS POR IV CONCURSO PINTURA RÁPIDA AL AIRE LIBRE

Referencia: Bases Reguladoras

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS AL IV CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA AL AIRE LIBRE

En el marco de la XXI Feria de Artesanía de El Granado que se celebrará los días 18 y 19 de octubre de 2025 y con el objetivo de la difusión, a través del arte, de aspectos relacionados con el municipio de El Granado y sus costumbres, el Ayuntamiento de El Granado, convoca el *IV Concurso de Pintura Rápida al aire libre “El Granado, el valor de ser auténtico”* de acuerdo con las siguientes bases:

- 1-. Podrán participar todas las personas que lo deseen previa inscripción.
- 2-. La inscripción será gratuita y se realizará desde la publicación de estas bases hasta las 10 h del viernes 17 de octubre de 2025, presentando la hoja de inscripción (ANEXO I) presencialmente en las dependencias del Ayuntamiento de El Granado en horario de 8 h a 15 h, o bien, solicitando la inscripción en el concurso a través de la sede electrónica (<https://elgranado.sedelectronica.es/>) mediante *Instancia general*.
- 3-. Cada artista podrá participar con una obra cuyas dimensiones mínimas serán de 50 x 70 cm. El soporte deberá ser rígido o estar fijado a un bastidor o panel y será aportado por ellos/as mismos/as.
- 4-. La técnica será libre.
- 5-. El tema será el enunciado en las bases del concurso: *“El Granado, el valor de ser auténtico”*.
- 6-. La realización de las obras será dentro del casco urbano de El Granado.
- 7-. Los/as concursantes deberán presentarse para el sellado y numeración de sus soportes rígidos en las dependencias del Ayuntamiento en horario **de 8,00 h a 10,00 h** del sábado 18 de octubre de 2025. Dichos soportes podrán tener imprimación de un único color y sin texturas. El material auxiliar para ejecutar el desarrollo de la obra será responsabilidad de los artistas.
- 8-. La entrega de las obras deberá realizarse, **sin firmar en el frontal de la obra**, entre las **15 h y 15:30 h** en el stand del Ayuntamiento. No admitiéndose en ningún caso obras a partir de la hora establecida.
- 9-. Las obras entregadas serán expuestas al público **en el Paseo del Santo de 15,30 h a 18:30 h**.
- 10-. El jurado estará compuesto por un mínimo de 3 personas vinculadas a las Artes Plásticas designadas por la Concejalía de Cultura-Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de El Granado.
- 11-. El fallo del jurado y entrega de premios, será a las **18:30 h en el Paseo del Santo**, siendo su decisión inapelable, pudiendo declarar premios desiertos a su criterio.





12.- Los premios serán los siguientes:

- 1.º Premio de 650 € + Diploma
- 2.º Premio de 350 € + Diploma
- 3.º Premio de 200 € + Diploma

Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de El Granado, reservándose éste los derechos de reproducción total o parcial de las mismas sobre cualquier tipo de soporte.

El abono de los premios se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 334 480 *Premios y concursos* del presupuesto para el ejercicio 2025. Las cuantías quedarán sujetas a las retenciones establecidas en la legislación vigente.

Las obras no premiadas podrán permanecer en la feria para su venta, tras ésta, serán custodiadas por el Ayuntamiento y guardadas en sus dependencias. El plazo para retirarlas es hasta el 30 de noviembre, en caso contrario, las obras no retiradas hasta entonces pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de El Granado, adquiriendo éste los derechos de reproducción total o parcial de las mismas sobre cualquier tipo de soporte.

14.- En caso de previsión de inclemencias meteorológicas para el día de la realización del concurso, la organización notificará a los/as participantes previamente inscritos las modificaciones y decisiones tomadas.

15.- Cualquier imprevisto no contemplado en las bases será resuelto por la organización. La participación en el concurso implica la aceptación de las bases.

16.- Los datos facilitados por los/as participantes para su registro en el Concurso deberán ser veraces, por lo que perderán el derecho a participar todos aquellos cuyos datos sean incorrectos o incompletos. El Excmo. Ayuntamiento de El Granado, en cumplimiento del deber de informar establecido en la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales (en adelante LOPDGDD) en concordancia con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE y demás normativa concordante sobre la materia.

En El Granado, a fecha de la firma

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Mónica Serrano Limón





ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL IV CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA AL AIRE LIBRE
El Granado, el valor de ser auténtico

DATOS DEL INTERESADO

Nombre y apellidos:	DNI/CIF:
Domicilio:	CP:
Municipio:	Provincia:
Teléfono:	Correo electrónico:
Método elegido a efectos de notificaciones y comunicaciones: Electrónico En papel	

SOLICITA,

La inscripción en el IV Concurso de pintura rápida al aire libre *El Granado, el valor de ser auténtico* el próximo 18 de octubre de 2025.

Firmado:

En _____ a _____ de _____ de 2025.

Los datos facilitados por los/as participantes para su registro en el Concurso deberán ser veraces, por lo que perderán el derecho a participar todos aquellos cuyos datos sean incorrectos o incompletos. Los datos recopilados serán utilizados solo a efectos de futuras comunicaciones a concursos. El Excmo. Ayuntamiento de El Granado, en cumplimiento del deber de informar establecido en la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales (en adelante LOPDGDD) en concordancia con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre





circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE y demás normativa concordante sobre la materia.

